

ORDENANZA N° 237 - MDLV

La Victoria, 25 de Abril del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 24 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales y Locales promueven la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, de conformidad con los artículos IX del Título Preliminar, 9°, 53°, 97° y la XVI Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales: a) se rigen por presupuestos participativos anuales, b) regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, c) el Consejo de Coordinación Local Distrital coordina, concerta y propone el Plan de Desarrollo Distrital Concertado y su Presupuesto Participativo, siendo atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Participativo;

Que, a fin de dar inicio al proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2015, es necesario que se apruebe su Reglamento;

El Concejo Municipal del Distrito de La Victoria-Chiclayo, conforme a los artículos 195° y 199° de la Constitución Política, en ejercicio de sus facultades con dispensa de Dictamen, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2015

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2015, para el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, el cual consta de diez (10) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Finales y dos (02) Anexos: Identificación de Agentes Participantes y Solicitud de Inscripción de Agentes Participantes al Presupuesto Participativo 2015, que forman parte de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE